SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº 241-2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 02 de setiembre de 2011

VISTOS:

El Expediente Nº 00024035-11 que contiene el Memorando Nº 725-2011-DG-OGITT-OPE/INS del 16 de agosto del 2011, del Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, solicita permiso a cuenta de sus vacaciones del año 2010, los días 18 y 19 de agosto del presente año, e informa que durante su ausencia la Dra. Patricia Caballero Ñopo, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Investigación, asumirá las funciones de la Dirección General de la OGITT;

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, regula la figura del encargo como una acción de desplazamiento temporal que se presenta en ausencia del titular, para el desempeño de funciones directivas;

Que, a efectos de asegurar la continuidad y operatividad de la Dirección General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección General;

Contando con las visaciones de la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 18 de agosto del 2011, a la Med. Zila Patricia Caballero Ñopo, las funciones de la Dirección General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, con retención de su cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Investigación - OGITT, por el periodo del 18 al 19 de agosto del 2011.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la funcionaria en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese,

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 851 Lima 02/09/2011

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO